

# **PROPUESTA. Apoyo a periodistas autónomos y en situación de falso autónomo**

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio estructural en la profesión periodística que ha favorecido la creciente externalización de la producción informativa. Este proceso ha propiciado el crecimiento sostenido de periodistas autónomos, y especialmente de situaciones de falso autónomo, en las que profesionales que trabajan en condiciones claramente dependientes, bajo condiciones propias de una relación laboral, lo hacen muchas veces sin las garantías propias del empleo asalariado.

Dentro de este colectivo se observan distintas problemáticas que tienen como denominador común una elevada precariedad, pero, sobre todo, se trata de una práctica contractual inadecuada que supone una cobertura social insuficiente del profesional, con impacto directo en la calidad e independencia del periodismo. El Informe anual de la profesión periodística (2025), que edita la Asociación de la prensa de Madrid, aborda el problema de los falsos autónomos y muestra el incremento en cuatro puntos (del 10 al 14 por ciento) entre los periodistas que respondieron a la encuesta que realizan. Entienden como tales: “aquellos trabajadores dados de alta en el régimen de autónomos, pero integrados en la estructura de una empresa y sometidos a las mismas obligaciones y horarios que los que están en plantilla”.

No estamos ante un fenómeno marginal, sino ante una transformación profunda del mercado laboral en el periodismo. Sin embargo, las herramientas institucionales siguen pensadas para un modelo que ya no es mayoritario, aun cuando el ordenamiento jurídico español ofrece margen suficiente para avanzar en una mayor protección de estos profesionales. El análisis comparado del entorno europeo muestra modelos más avanzados, mediante

el desarrollo de distintos mecanismos que permiten reconocer derechos laborales a profesionales autónomos.

El caso francés es especialmente relevante: Existe una figura equivalente a nuestro autónomo en medios —el pigiste—, pero con un enfoque radicalmente distinto. El periodista que colabora por piezas o encargos no es tratado automáticamente como un proveedor externo, sino que en muchos casos se presume que existe una relación laboral. Es decir: el hecho de cobrar por pieza no elimina los derechos laborales, lo que permite que estos profesionales tengan acceso a prestaciones por desempleo, formación financiada, cobertura social específica y, en determinados casos, incluso indemnización cuando cesa su colaboración.

En este contexto, consideramos que la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) debe reforzar su papel como agente activo en la mejora de las condiciones laborales de los y las periodistas, ya sea impulsando medidas de apoyo directo, así como cambios legislativos que eviten relaciones laborales encubiertas y aproximen nuestro modelo a estándares de protección como el existente en Francia, para que prevalezca la realidad de la prestación sobre la forma contractual. En este sentido, planteamos la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

### 1. Desarrollo de una agenda institucional.

- a) Trabajar con administraciones públicas y órganos legislativos para avanzar hacia un reconocimiento más claro de la relación laboral en el ejercicio del periodismo cuando exista dependencia real, siguiendo modelos como el francés.
- b) Identificar y definir las modificaciones normativas necesarias para convertirlas en una reivindicación de la FAPE.

### 2. Establecer un marco de buenas prácticas.

- a) Elaboración de un documento de referencia que fije estándares mínimos en la relación entre medios y colaboradores: modelos contractuales recomendados, formalización de encargos por escrito, plazos de pago razonables, baremo de tarifas orientativas y limitación de cláusulas abusivas.
- b) Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a empresas del sector (medios, gabinetes de comunicación, etc.) para

C/ Panaderos 8, 1º 29005, Málaga

[www.aprensamalaga.com](http://www.aprensamalaga.com) | [apm@aprensamalaga.com](mailto:apm@aprensamalaga.com) | 952 229195 – 649 753 607

fomentar la adopción de dichos estándares, así como mecanismos de reconocimiento a quienes las implementen.

**3. Creación de una red de apoyo profesional.**

- a) Facilitar espacios de trabajo (en los casos que sea posible), recursos compartidos, asesoramiento fiscal y contable, y generar comunidad entre profesionales que hoy trabajan de forma aislada.

**4. Impulso a la formación específica.**

- a) Diseñar e implementar programas de formación continua adaptados a sus necesidades reales (protección de datos y propiedad intelectual, formación fiscal y administrativa, nuevos formatos y herramientas digitales, verificación, etc.), con acceso preferente.

**5. Creación de un observatorio o servicio específico de apoyo.**

- a) Este servicio ofrecería asesoramiento jurídico, revisión de contratos, orientación sobre inspección laboral y acompañamiento y denuncia en casos de abuso o irregularidad.

**6. Creación de una comisión de seguimiento.**

- a) Encargada de impulsar y supervisar la implementación del presente acuerdo, que entregará en vigor tras su aprobación por la Asamblea.